

## GEN 4. DERECHOS POR EL USO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

### GEN 4.1 DERECHOS POR EL USO DE AERÓDROMOS

#### 1. Pago de derechos por el uso de aeródromos.

- 1.1 El pago de derechos por el uso de aeródromos en México se realiza con base a la Ley Federal de Derechos y se publica en el Diario Oficial de la Federación, razón por la cual deberá consultarse éste para conocer el pago correspondiente actualizado.
- 1.2 La información respecto al pago de derechos por el uso de aeródromos administrados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) se encuentra publicado en la siguiente página de internet: [www.asa.gob.mx](http://www.asa.gob.mx) Se actualiza mensualmente.

INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO